



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el “*Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, las y los servidores públicos: Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta y Directora de Vinculación Ciudadana; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial “B1”; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Mtra. Zenia María Saavedra Díaz, Vocal Titular, Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial; Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; así como la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y el Lic. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias “C”, en carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en el Apartado VI. Criterios de Operación, incisos b y c del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia; quien confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, por lo que consulta a los integrantes del Comité si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, y se emite el siguiente Acuerdo:-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-01-10	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
---------------------------------	---

II.- Presentación del Orden del Día.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:

-ORDEN DEL DÍA-

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.

III.- Designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, para el ejercicio 2022.

IV.- Seguimiento de Acuerdos.

V.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2022.

VI.- Recursos de Revisión.

VII.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.

VIII.- Asuntos Generales.

VIII.1.- Actualización y evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

IX.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 31 de marzo de 2022.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitir su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-02-10	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2022.
---------------------------------	---



III.- Designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, para el ejercicio 2022. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia para que exponga los antecedentes, sobre la designación de la Secretaria Técnica.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el “LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 03 de julio de 2020; en su numeral Noveno señala que: “Noveno. El Comité de Transparencia podrá ser auxiliado para el desempeño de sus funciones por la persona asignada para fungir como secretaria técnica, misma que deberá ser designada en sesión ordinaria por sus integrantes y tendrá voz sin voto. Ante la falta de la Secretaría Técnica por alguna causa, el Comité de Transparencia designará a otra para el desahogo de la sesión”, a efecto de dar cumplimiento con lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, como Secretaria Técnica, misma que deberá de cumplir con las obligaciones contenidas en la normatividad vigente aplicable para el correcto funcionamiento del Comité de Transparencia de la PAOT; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como por los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-03-10	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2022. -----
---------------------------------	---

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, instruye dar aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

de la Ciudad de México, sobre la designación de la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

IV.- Seguimiento de Acuerdos. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes, sobre el seguimiento de Acuerdos.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, procede a exponer el avance del al Acuerdo CTPAOT/AC/2022-05-1E, relacionado con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la PAOT, se informa que, mediante oficio folio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0135/2022, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, notificó a la Presidenta del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, bajo el número MEO-020/TRANSP-22-E-SEDEMA-PAOT-23/011118. Asimismo, en fecha 02 de marzo de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-020/TRANSP-22-E-SEDEMA-PAOT-23/011118", el cual podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica: https://paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/pdf/MEO-020 TRANSP.pdf". -----

Por lo que respecta acuerdo vertido durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 10 de diciembre de 2021, relacionado la Guía de Buenas Prácticas en materia de Protección de Datos Personales, a efecto de garantizar que los Responsables hasta los Usuarios y Encargados del tratamiento de datos, lleven a cabo un manejo adecuado de los Datos Personales que se encuentran resguardados en los diversos Sistemas de Datos Personales que esta entidad tiene registrados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que: la Unidad de Transparencia remitió a la Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral adscrita a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, la propuesta de las Políticas de Protección de Datos Personales, a efecto de que ésta emita sus comentarios al respecto. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento del Seguimiento de los Acuerdos y el estado que guardan éstos.-----
---------------------------------	---



V.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2022.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2022, periodo que comprende del 1º enero al 22 de marzo del año en curso año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta).

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. La Unidad de Transparencia recibió un total de 170 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de las cuales 39 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento; 34 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 27 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 14 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 12 a la Coordinación Administrativa; 09 a la Coordinación Técnica y de Sistemas; 01 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; y 01 a la Oficina de la Procuradora. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades.

2. REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI). Cabe señalar que a la entrada de operación del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información SISAI 2.0, que sustituyó al Sistema de Solicituds de información INFOMEX; el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicituds de Información (SICRESI), interrumpió su operación, toda vez que este tomaba información de la base de datos generada por Sistema INFOMEX, realizando con ello un pre-llenado de la información solicitada en el reporte trimestral correspondiente. Por lo anterior, a esta Unidad de Transparencia, al momento no se le ha solicitado por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, reporte alguno.

3. INFORME ANUAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021. Mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, elaborar el "Informe Anual en Materia de Protección de Datos Personales, 2021", así como el "Cuestionario PRONADATOS 2021", de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; por lo que mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2022, se remitió en medio magnético el informe y el cuestionario correspondientes.

4. CUESTIONARIO DE COMITÉS DE TRANSPARENCIA. Mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2022, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Comités de Transparencia", con la finalidad de llevar un registro estadístico sobre las atribuciones dispuestas por la Ley para los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, y contar con información para contribuir



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, que periódicamente realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; por lo que mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022, se remitió en medio magnético el cuestionario en comento. -----

5. CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA EN COVID-19. Mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2022, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Transparencia Proactiva en COVID-19", de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022, se remitió en medio magnético el cuestionario en comento. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-05-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2022.
---------------------------------	--

VI.- Recursos de Revisión. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de los Recursos de Revisión. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión: -----

Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Resolución
RR.IP.0195/2022	Folio 090172821000106	"...)SOLICITUD DOCUMENTACION DE CAMPAMENTO 2 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO EN SU CUMPLIMIENTO DEL ART 15 BIS 4 FRACC XII DE LEY PAOT INCONFORMIDAD NO DA CONTESTACION A NOTIFICACIONES Y RESULTADO DE VIS(I)TAS (DESDE 2011 A LA FECHA) DE SOLICITUDES A DELEGACIONES Y ALCALDIA MIGUEL HIDALGO A JEFATURA DE ESAS NI OPORTUNA JUNTO CON SU	Durante la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 02 de marzo de 2022, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.0195/2022, la que se resuelve MODIFICAR Y DA VISTA. En fecha 04 de marzo de 2022, el Instituto notificó a esta Procuraduría la Resolución, en cuyo resolutivo PRIMERO, en apego al Considerando Sexto, se ordenó, en un plazo de 10 días posteriores a la notificación del instrumento legal, lo siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

		<p>MOTIVACIONVER LEY PAOT EN ART SEÑALADO</p> <p>INCUMPLE AMBIENTAL Y TERRITORIAL PAOT" (sic).</p>	<p>"El Sujeto obligado deberá de proporcionar en versión pública las notificaciones y resultado de visitas desde 2011 a la fecha y de solicitudes a delegaciones y Alcaldía Miguel Hidalgo y a Jefatura, en relación con el Expediente PAOT-2011-2370-SOT-1172 y en su caso deberá de realizar las aclaraciones pertinentes.</p> <p>Lo anterior, salvaguardando los datos personales así como la información de carácter preservada que pudiera contener.</p> <p>Al respecto, deberá de remitir a quien es recurrente la respectiva Acta del Comité de Transparencia en la que se aprueba la citada versión pública</p> <p>La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución deberá notificarse al recurrente en el medio señalado para tal efecto en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, con fundamento en el artículo 244, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. [...] (sic)</p> <p>Al respecto, mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0339-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, se solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita a esta Procuraduría, proporcionar en versión pública las notificaciones y resultado de visitas desde 2011 a la fecha y de solicitudes a las autoridades competentes, en relación con el expediente PAOT-2011-2370-SOT-1172.</p> <p>Mediante la Nota folio PAOT/300-00158-2022 de fecha 11 de marzo de 2022 (Anexo II), la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, solicitó se convocara a sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, para aprobar la versión pública de las documentales.</p> <p>A través de los oficios PAOT-05-300/UT-900-0362-2022 consecutivos al folio PAOT-05-300/UT-900-0371-2022, todos de fecha 14 de marzo de 2022, se convocó a Sesión Extraordinaria del CT-PAOT, y en fecha 16 de marzo de 2022, se celebró la misma, durante la cual se emitió el Acuerdo CTPAOT/AC/2022-03-2E, por la que se confirma que se clasifican como confidenciales los datos de la persona denunciante y se ordena la elaboración de la versión pública.</p> <p>Con la Nota folio PAOT-00175-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, remite las documentales que obran en expediente PAOT-2011-2370-SOT-1172, así como las documentales en versión pública.</p> <p>Por su parte, la Unidad de Transparencia, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0403-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, emitió una nueva respuesta, misma que fue notificada en el domicilio del recurrente, por ser el medio solicitado por éste para recibir todo tipo de notificaciones durante el procedimiento.</p> <p>Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0407-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Unidad de Transparencia informó al Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la Resolución.</p>
RR.IP.0223/2022	Folio 090172821000103	<p>"SOLICITUD OBTENER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PAOT DEL ART 27 BIS EN REFERENCIA AL CAMP 2 DE MIGUEL HIDALGO ANTE EL ENCARGO Y FUNCIÓN DE LA PAOT</p> <p>INCONFORMIDAD PRESENTA PAOT ESCRITO AJENOS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y COMPETENTE ANTE</p>	Durante la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 02 de marzo de 2022, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.0223/2022, en la que se resuelve SOBRESEER por sobrevenir una causa de improcedencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

		<p>EL INCUMPLIMIENTO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO POR SU CAMP 2 DE BASURA SIENDO LEGISLATURA Y PGJ, ACUDE A AUTORIDADES MENORES INCAPACITADAS A DAR RESPUESTAS Y OBTENERSE SIN SOLUCIÓN INMEDIATA, ORDENANDO POR SU LEY PAOT." (sic)</p>	
RR.IP.0247/2022	Folio 090172821000135	<p>"LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX." ENVIO LA INFORMACION INCOMPLETA, APROXIMADAMENTE SOLO ENVIO UN 5, POR CIENTO, DE LA INFORMACION QUE SE LE SOLICITA, YA QUE NO DEMOSTRO A DETALLE, LA INFORMACION SOLICITADA." (sic)</p>	<p>Durante la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 23 de febrero de 2022, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.0247/2022, la que se resuelve MODIFICAR.</p> <p>En fecha 25 de febrero de 2022, el Instituto notificó a esta Procuraduría la Resolución, en cuyo resolutivo PRIMERO, en apego al Considerando Quinto, se ordenó, en un plazo de 10 días posteriores a la notificación del instrumento legal, lo siguiente:</p> <p><i>"I.- Para dar atención a la solicitud en términos del artículo 200 de la Ley de Transparencia, deberá remitir la solicitud en favor de la Secretaría de la Salud de la Ciudad de México, la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, así como las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México o en su caso deberá de exhibir las constancias de que dicha remisión fue realizada.</i></p> <p><i>II. De igual forma deberá hacer del conocimiento del particular el contenido del oficio 300/UT-900-0200-2022 de fecha diez de febrero, (así como de todos los anexos que remitió junto con este), en el cual indica de manera fundada y motivada la imposibilidad para pronunciarse sobre la totalidad de la información requerida, además de exponer las facultades normativas con que cuentan los diversos sujetos obligados que sí pueden dar atención a la solicitado por la parte Recurrente, además de proporcionar los datos de localización de sus respectivas unidades de transparencia de dichos sujetos." (sic)</i></p> <p>Al respecto, mediante los oficios PAOT-05-300/UT-900-0305-2022 consecutivos al PAOT-05-300/UT-900-0322-2022 todos de fecha 03 de marzo de 2022, se realizó la remisión de la solicitud en comento, a las unidades de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México (AGATAN) y de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0329 -2022 de fecha 04 de marzo de 2022, la Unidad de Transparencia, emitió la nueva respuesta en atención a lo ordenado por el Instituto, misma que fue notificada a la recurrente vía correo electrónico, por ser el medio que señaló para ori y recibir notificaciones durante el procedimiento.</p> <p>Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0352-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, la Unidad de Transparencia informó al Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la Resolución.</p>
RR.IP.0278/2022	Folio 090172821000101	<p>"(...) SOLICITUD DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LEY PAOT ART. 26 BIS EN RELACION A CAMP 2 BASURA MH</p> <p>INCONFORMIDAD NO SE MENCIONA DOCUMENTO ALGUNO DE ACCIONES PRECAUTORIA COMO LO INDICA LEY PAOT Y ASI TAMBIEN PRESENTA OFICIO AL "OPERADOR SIN FACULTAD ALGUNA PARA DAR CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL POR</p>	<p>Durante la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 09 de marzo de 2022, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.0278/2022, la que se resuelve SOBRESEER por improcedente.</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

		ACTUACIÓN DE MIGUEL HIDALGO EN USAR PREDIO AREA VERDE." (sic)	
RR.IP.0408/2022	Folio 090172822000059	"NO DEMUESTRA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" (sic). (Mercado de Sonora)	Durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 24 de marzo de 2022, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.0408/2022, la que se resuelve MODIFICAR.
RR.IP.0427/2022	Folio 090172822000071	"La determinación de cierre de la solicitud me causa perjuicio en mis derechos al acceso a la información pública al no estar debidamente fundada y motivada." (sic)	Durante la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 09 de marzo de 2022, se emitió la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.0427/2022, la que se resuelve REVOCAR. En fecha 15 de marzo de 2022 el Instituto notificó a esta Procuraduría la Resolución, en cuyo resolutivo PRIMERO, en apego al Considerando Quinto, se ordenó, en un plazo de 10 días posteriores a la notificación del instrumento legal, lo siguiente: ".- Turnar por nuevo folio o por correo electrónico institucional la presente solicitud ante Alcaldía Cuajimalpa de Morelos para su debida atención, así como notificar dicho turno a la persona recurrente al medio señalado para recibir notificaciones para su seguimiento."

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-06-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados atendidos por parte de este Sujeto Obligado en virtud a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
---------------------------------	---

VII.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-01-1O	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-02-1O	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y de los apartados V y VI inciso b) de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, someten a votación para su aprobación el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022.
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-03-1O	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Noveno y Décimo cuarto del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT, la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2022.
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-1O	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento del Seguimiento de los Acuerdos y el estado que guardan éstos.
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-05-1O	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2022.
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-06-1O	En Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad y al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.



VIII.- Asuntos Generales.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay un asunto para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señala:

VIII.1.- Actualización y evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, esta Procuraduría como Sujeto Obligado, en materia de acceso la información pública, transparencia y rendición de cuentas, además de mantener impresa para consulta directa de los particulares, deberá de mantener actualizada la información electrónica tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Por lo que se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcioné a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx y asolano@paot.org.mx, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicio de sus atribuciones, a fin de que carguen la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, enviar la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría.

Asimismo, es preciso señalar y recalcar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición.

Por lo que se solicita a los titulares de las áreas que integran ésta Procuraduría, sensibilizar a su personal a cargo sobre el cumplimiento que, como Sujeto Obligado, deben de darse a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, a efecto de evitar posibles sanciones por parte del Órgano Garante.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

IX.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 31 de marzo de 2022. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día jueves 31 de marzo de 2022, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla, lo anterior en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos TERCERO, penúltimo y último párrafo y CUARTO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, donde se señala que: "Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo."-----

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-09-10	Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a las disposiciones que resulten aplicables del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; y los Acuerdos TERCERO, penúltimo y último párrafo y CUARTO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2022, celebrada el 31 de marzo de 2022, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.-----
---------------------------------	--

Por lo tanto, la Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 31 de marzo de 2022, a efecto



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión.

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:32 horas del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia o, que en ella intervinieron.

PRESIDENTA

Lic. Beatriz Martínez Mora
Directora de Vinculación Ciudadana

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Responsable de la Unidad de Transparencia

VOCALES

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE

Lic. Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
VOCAL TITULAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Zenia María Saavedra Díaz
Directora de Geointeligencia Ambiental y
Territorial
VOCAL TITULAR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
31 DE MARZO DE 2022

Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez
Titular Órgano Interno de Control
VOCAL TITULAR

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Lic. Francisco Octavio Acosta Morales
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de
Denuncias "C"

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 31 de marzo de 2022.